

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

**8039** *Resolución de 15 de julio de 2014, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publican las subvenciones concedidas con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEAGA-FEADER.*

La Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento (CE) n.º 259/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1290/2005 del Consejo, en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), anuncia, que las relaciones de las subvenciones de ayudas, en general, concedidas por el Organismo, de acuerdo con las disposiciones comunitarias que las regulan, en particular, con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEAGA-FEADER, imputables a la aplicación presupuestaria 21.211 412M 470, correspondientes al segundo trimestre de 2014, y a fin de garantizar con efectos generales, la transparencia de la actuación administrativa del Organismo, se hacen públicas, bien mediante los listados que como anexo se incorporan a la presente resolución (para importes de subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros), bien mediante los listados pertinentes, que pueden ser consultados en la página web del Organismo ([www.fega.es](http://www.fega.es) apartado Datos abiertos –El FEAGA en cifras pagos trimestrales realizados por el FEAGA–), para todo tipo de importes de subvenciones concedidas, para conocimiento de los ciudadanos en general, y de los interesados directos, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan (citados anteriormente), beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Madrid, 15 de julio de 2014.–El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Ignacio Sánchez Esteban.

## ANEXO

**Relación de de beneficiarios e importes de subvenciones, de cuantía igual o superior a 3.000 euros, concedidas por el FEAGA en el segundo trimestre de 2014**

Finalidad: Medidas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.

| Nombre del beneficiario   | Importe<br>–<br>Euros |
|---|-----------------------|
| C.R.D.O. Baena .....  | 49.598,21             |
| Federación Española del Vino .....                              | 252.003,65            |
| Hortyfruta .....  | 97.261,91             |
| Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español ..... | 381.415,19            |
| Proexport .....   | 97.261,91             |